



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

ARTÍCULO 1 - Incorpórese el uso de firma digital en la Cámara de Diputados y Diputadas para su funcionamiento interno en consonancia con lo previsto en la Ley Nacional N° 25.506 y la Ley Provincial N° 12.491.

ARTÍCULO 2 - Facúltese al Señor Presidente de esta Cámara a realizar convenios con las instituciones y articular con las entidades estatales que considere pertinentes para el soporte técnico-tecnológico que se requiera a los fines de su implementación.

ARTÍCULO 3 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe es una institución que en muchos aspectos de su funcionamiento interno cuenta con una gran tecnologización, ejemplo de ello son los Sistemas de Expedientes y de Carga de gastos y ayudas sociales.

Sin embargo, desde nuestro bloque FSP-Ciudad Futura, consideramos necesario profundizar las transformaciones del funcionamiento interno de la Cámara, utilizando las herramientas tecnológicas y comunicación desarrolladas en los últimos años.

En ese sentido, esta Cámara ha aprobado la adhesión provincial, a través de la Ley N° 12.491, a la Ley Nacional N° 25.506 que establece la validez de la firma digital y su eficacia jurídica, autorizando su uso en todas las dependencias del Sector Público Provincial.

Este proyecto se inscribe en una batería de iniciativas que promueven la profundización de la digitalización de la Cámara de Diputados y Diputadas, brindando la posibilidad permanente para la presentación de proyectos en diferentes lugares de la provincia a través de la virtualidad.

En una institución como ésta, que está compuesta por diferentes representantes de diversas localidades de la provincia de Santa Fe, es imprescindible generar herramientas que permitan agilizar las actividades y trámites y generar fluidez en la comunicación y vinculación entre sus actores.

De esa manera, consideramos trascendental incorporar el uso de la firma digital partiendo de la noción de que el Estado de la Provincia de Santa Fe cuenta con las herramientas de asesoramiento que pueden posibilitar una rápida y fácil implementación.

A más de diez años de la aprobación de la adhesión provincial a la ley nacional y de varios proyectos que se esgrimen como antecedentes, ponemos el siguiente proyecto a consideración del cuerpo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti